BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 104 FECHA 29-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – SEGUNDO LLAMADO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 del Consejo de Administración por la que se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplado el llamado para la "Adquisición de Drones para el Banco Nacional de Fomento", en la modalidad de Contratación Directa; la Resolución Nº 2 inserta en el Acta 64 de fecha 18 de mayo de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resuelve declarar desierta la primera convocatoria del mencionado llamado y se autoriza un segundo llamado; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 153/2015 de fecha 2 de marzo de 2015; el informe CEO Nº 68/2015 de fecha 22 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas; las ofertas presentadas por las firmas: GABA HOBBY S.A., ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES, HANDRUG DE HUGO BENITES PERALTA, DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO y SISTENET DE LAURA MARIA CUBILLA FISCHER; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 68/2015, recomienda adjudicar a la firma **GABA HOBBY S.A.**, la "Adquisición de Drones para el Banco Nacional de Fomento" – Segundo Llamado, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF-CD Nº 16/2015; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 16/2015, convocada para la "Adquisición de Drones para el Banco Nacional de Fomento" – Segundo Llamado, de conformidad al informe CEO Nº 68/2015 de fecha 22 de julio de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa BNF CD N° 16/2015 "Adquisición de Drones para el Banco Nacional de Fomento" – Segundo Llamado - a la firma **GABA HOBBY S.A.**, en la suma de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO KIZNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary. Tel/Fax: 685 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 104 FECHA 29-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – SEGUNDO LLAMADO (Cont. 2)

Art. 5°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary. Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 104 FECHA 29-julio-2015

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 16/2015 "ADQUISICIÓN DE DRONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" – SEGUNDO LLAMADO (Cont. 3)

ANEXO

- **OFERENTE: GABBA HOBBY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) (En Guaraníes)	Precio Total (IVA incluido) (En Guaraníes)
1-	25131899-9999	Adquisición de Drones	DJI INSPIRE	CHINA	Unidad	1	Unidad	20.000.000	20.000.000
								Precio Total:	20.000.000

Las formas y condiciones de pago:

- **Forma de pago**: **A plazo**. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Dirección de Riesgos – División Valuación de Bienes, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraní.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.

La tasa de interés que se aplicará es del: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de: Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 10 (diez) días; en coordinación con la Dirección de Riesgos – División Valuación de Bienes y la División de Patrimonio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La entrega del bien se cumplirá en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento en coordinación con la Dirección de Riesgos – División Valuación de Bienes y la División de Patrimonio.

El valor de las multas será: 0,5% **por cada** día **de atraso en la adquisición de los bienes que aún no fueron recepcionadas.**

La vigencia de la Orden de Compra es de: 30 (treinta) días.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103